



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

3121/2017

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta minutos del día nueve de enero del dos mil diecisiete.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°3121, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por la Licenciada [REDACTED] quien se identificó con el Documento Único de Identidad número [REDACTED] y quien ha solicitado la entrega de la información referente a: **Copia de mi expediente clínico** [REDACTED] con N° de afiliación [REDACTED] ubicado en Hospital 1° de Mayo.; hace las siguientes **Valoraciones**:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, **“Es información confidencial...La referente al derecho a la intimidad personal y familiar al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona”...**, y para este caso la información corresponde al expediente clínico, siendo la titular de la información quien ha solicitado mediante la solicitud de información, la entrega de la misma y hace constar que autoriza al señor [REDACTED] con Documento Único de Identidad [REDACTED] para que en su nombre reciba la certificación del expediente solicitado.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital 1° de Mayo del ISSS, a fin de que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, se recibió por parte de la Dirección del Hospital 1° de Mayo, fotocopia certificada del expediente de la señora [REDACTED] con número de afiliación [REDACTED] el cual consta de 86 folios útiles.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, y Art. 40 RELAIIP, **Resuelve:**

Entréguese a la peticionaria la información descrita en el párrafo sexto de la presente resolución, la cual puede ser retirada por la persona autorizada en solicitud de información.

Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de cuatro dólares con noventa y dos centavos de los Estados Unidos de América (**\$4.92**), lo que corresponde a 123 copias



**INSTITUTO SALVADOREÑO
DEL SEGURO SOCIAL**

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A.

certificadas(frente y vuelto), por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Notifíquese por cooreo electrónico proporcionado en solicitud de información.


Licda. Ena Violeta Mirón Cordón
Oficial de Información ISSS

